

Quilmes, 2 de septiembre de 2013

VISTO: el expediente N° 827-1468/13 y la resolución CS N° 112/130 sobre el texto ordenador del Reglamento de Licencia, Justificaciones y Franquicias, para el personal docente de la UNQ, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 827-1468/13 se tramita el pedido de licencia extraordinaria por año sabático solicitada por el Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli.

Que la solicitud del Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli se fundamenta en el objetivo de realizar actividades de investigación y la elaboración de un libro de Bioinformática. En este período el Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli continuará dirigiendo a investigadores, tesis y formulara nuevas líneas de trabajo para concretar financiamiento externo.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 26.3 texto ordenador del Reglamento de Licencia, Justificaciones y Franquicias, para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr Pablo Daniel Ghiringhelli (DNI 12.894.123) a partir del 1º de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 128/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología